



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

7 de diciembre de 2022, a las 12:00 horas

Lugar de celebración

Despacho Sección Contratación y telemática en sede zoom.us.

Asistentes

PRESIDENTE

D. Juan Manuel Martínez Melero, Concejal del Grupo Municipal Socialista.

SECRETARIO

D^a. María José Horcajada Niño, Jefe de la Sección de Contratación.

VOCALES

D^a. María Madrid del Olmo, Asesora Jurídica Municipal.

D. Luis Alberto Marín Ruiz, Interventor General Acctal.

D. José Joaquín Navarro Visier, Jefe del Servicio de Deportes.

Orden del día

- 1.- Puesta de manifiesto del informe de valoración de los criterios evaluables automáticamente: 59/2022 - Productos químicos para el tratamiento del agua de las piscinas públicas municipales. Instituto Municipal de Deportes.
- 2.- Propuesta de adjudicación: 59/2022 - Productos químicos para el tratamiento del agua de las piscinas públicas municipales. Instituto Municipal de Deportes.

Se Expone

1.- Puesta de manifiesto del informe de valoración de los criterios evaluables automáticamente: 59/2022 - Productos químicos para el tratamiento del agua de las piscinas públicas municipales. Instituto Municipal de Deportes.

Por la Secretaria de la Mesa se da lectura al informe técnico de valoración de ofertas emitido por el Sr. Navarro, según el cual se otorgan las siguientes puntuaciones:

a) CARLOS PRIOR, S.A.: 15,72 PUNTOS

- Oferta económica:

$(58.040 - 55.747) / (58.040 - 29.995) \times 70$ puntos: 5,72 puntos

- Recogida y reciclaje del envasado usado: plazo de realización: 10 puntos (aunque no dice

FECHA DE FIRMA: 07/12/2022
HASH DEL CERTIFICADO: A52C2714962F00A375D5C902658814BA077F8C7CC

PUESTO DE TRABAJO: Jefe Sección Contratación
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC29A06EA9E9CFBDE48AC

NOMBRE: HORCAJADA NIÑO MARIA JOSE





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

expresamente que lo recogerá en el momento de la entrega de los envases nuevos, se deduce fácilmente del contenido de la oferta).

- Suministro de productos de limpieza de los vasos de las piscinas para la limpieza anual (verano- invierno): plazo de realización: 0 puntos (aunque realizar un análisis de la cuestión, en su oferta no hace referencia al plazo en el que lo realizará según lo recogido en los pliegos).
- Calibrado de fotómetros del sistema DPD: plazo de realización: 0 puntos (aunque realizar un análisis de la cuestión, en su oferta no hace referencia al plazo en el que lo realizará según lo recogido en los pliegos).
- Asesoramiento técnico en tratamientos especiales o correctores del agua de las piscinas: plazo de realización: 0 puntos (aunque realizar un análisis de la cuestión, en su oferta no hace referencia al plazo en el que lo realizará según lo recogido en los pliegos).
- Ajustes del sistema de dosificación automático, bombas dosificadoras etc: plazo de realización: 0 puntos (aunque realizar un análisis de la cuestión, en su oferta no hace referencia al plazo en el que lo realizará según lo recogido en los pliegos)

b) INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, S.L.: 100 PUNTOS

- Oferta económica:
(58.040 – 29.995 euros) / (58.040 – 29.995) x 70 puntos: 70 puntos
- Recogida y reciclaje del envasado usado: plazo de realización: 10 puntos.
- Suministro de productos de limpieza de los vasos de las piscinas para la limpieza anual (verano- invierno): plazo de realización: 5 puntos.
- Calibrado de fotómetros del sistema DPD: plazo de realización: 5 puntos.
- Asesoramiento técnico en tratamientos especiales o correctores del agua de las piscinas: plazo de realización: 5 puntos.
- Ajustes del sistema de dosificación automático, bombas dosificadoras etc: plazo de realización: 5 puntos.

c) SERVICIOLOGÍA Y TRATAMIENTO DE AGUAS, S.L.: 73,44 PUNTOS

- Oferta económica:
(58.040 – 41.037,39 euros) / (58.040 – 29.995) x 70 puntos: 42,44 puntos
- Recogida y reciclaje del envasado usado: plazo de realización: 10 puntos.
- Suministro de productos de limpieza de los vasos de las piscinas para la limpieza anual (verano- invierno): plazo de realización: 5 puntos.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

- Calibrado de fotómetros del sistema DPD: plazo de realización: 5 puntos.
- Asesoramiento técnico en tratamientos especiales o correctores del agua de las piscinas: plazo de realización: 5 puntos.
- Ajustes del sistema de dosificación automático, bombas dosificadoras etc: plazo de realización: 5 puntos.

Se advierte un error en el sumatorio, debiendo ser en lugar de **73,44 puntos**, **72,44 puntos**.

d) TÉCNICAS DE DOSIFICACIÓN Y FILTRACIÓN, S.L: 75,34 PUNTOS

Oferta económica:

(58.040 – 39.876 euros) / (58.040 – 29.995) x 70 puntos: 45,34 puntos.

- Recogida y reciclaje del envasado usado: plazo de realización: 10 puntos.
- Suministro de productos de limpieza de los vasos de las piscinas para la limpieza anual (verano- invierno): plazo de realización: 5 puntos.
- Calibrado de fotómetros del sistema DPD: plazo de realización: 5 puntos.
- Asesoramiento técnico en tratamientos especiales o correctores del agua de las piscinas: plazo de realización: 5 puntos.
- Ajustes del sistema de dosificación automático, bombas dosificadoras etc: plazo de realización: 5 puntos.

De este modo, el orden decreciente de mejor oferta se fija en:

1. INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, S.L.
2. TÉCNICAS DE DOSIFICACIÓN Y FILTRACIÓN, S.L.
3. Serviecolgía y Tratamiento de Aguas, S.L. (SERVYECO, S.L.).
4. CARLOS PRIOR, S.A.

2.- Propuesta de adjudicación: 59/2022 - Productos químicos para el tratamiento del agua de las piscinas públicas municipales. Instituto Municipal de Deportes.

En consecuencia, la Mesa de Contratación, por unanimidad, propone al órgano competente del Instituto Municipal de Deportes, que el suministro de productos químicos para el tratamiento del agua de las piscinas públicas municipales, se adjudique en favor de la Mercantil "INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, S.L.", en la cantidad de 58.040 euros/año, a la que corresponde por I.V.A. 12.188,40





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

euros, lo que supone un importe de 70.228,40 euros/año, en los siguientes precios unitarios y compromisos adicionales:

- **Hipoclorito sódico concentrado para piscinas.**

Cantidad estimada: 20.000 litros

Importe unitario sin IVA: 0,50 euros

Importe total IVA incluido: 12.100,00 euros

- **Cloro granulado de disolución lenta.**

Cantidad estimada: 300 kilogramos

Importe unitario sin IVA: 3,50 euros

Importe total IVA incluido: 1.270,50 euros.

- **Corrector de PH líquido a base de bisulfato de sodio**

Cantidad estimada: 12.000 kilogramos

Importe unitario sin IVA: 1,25 euros

Importe total IVA incluido: 18.150,00 euros

- **Antialgas concentrado no espumante**

Cantidad estimada: 1.500 litros

Importe unitario sin IVA: 1,75 euros

Importe total IVA incluido: 3.176,25 Euros

- **Reactivos análisis fotómetro sistema DPD**

Cantidad estimada: 3.300 unidades

Importe unitario sin IVA: 0,40 euros

Importe total IVA incluido: 1.597,20 Euros

- Recogida y reciclaje del envasado usado, plazo de realización: en el mismo momento de cada entrega parcial o dentro de las 24 horas siguientes.

- Suministro de productos de limpieza de los vasos de las piscinas para la limpieza anual (verano- invierno), plazo de realización: dentro del plazo de 24 horas.

FECHA DE FIRMA: 07/12/2022
HASH DEL CERTIFICADO: A52C2714962F00A375DC902658814BA077F8C7CC

PUESTO DE TRABAJO:
Jefe Sección Contratación

NOMBRE:
HORCAJADA NIÑO MARIA JOSE

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC29A06EA9E9C9CFBDE48AC





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

- Calibrado de fotómetros del sistema DPD, plazo de realización: dentro del plazo de 24 horas.
- Asesoramiento técnico en tratamientos especiales o correctores del agua de las piscinas, plazo de realización: dentro del plazo de 24 horas.
- Ajustes del sistema de dosificación automático, bombas dosificadoras etc, plazo de realización: dentro del plazo de 24 horas.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA:

Se ha verificado por el Servicio de Deportes la existencia de una solicitud presentada por la empresa "TECNICAS DE DOSIFICACION Y FILTRACION S.L", a través del Registro General, en fecha 5 de diciembre de 2022, del siguiente tenor literal:

"OFERTAMOS EL BISULFATO SÓDICO QUE ES SOLIDO. NO LO HAY LIQUIDO COMO INDICA EL PLIEGO Y DA LUGAR A ERROR Y A QUE LOS PRECIOS OFERTADOS DIFIERAN YA QUE NO OFERTAMOS LO MISMO. SI FUESE ACIDO CLORHIDRICO NUESTRA OFERTA SERÍA MUCHO MÁS ECONOMICA."

Se pone en conocimiento de la Mesa esta solicitud y el informe que el Técnico de Deportes ha emitido al respecto, según el cual:

"Es cierto que en la redacción de los pliegos se hace referencia al "corrector de PH líquido a base de bisulfato de sodio", pero también es cierto que ninguna de las empresas que han participado en la licitación manifestó duda al respecto, ni solicitó aclaración alguna sobre la cuestión.

De hecho, la mercantil que ha obtenido la mejor valoración, al igual que ha realizado la mercantil "Técnicas de Dosificación y Filtración SL" , ha ofertado su precio en relación con un corrector de PH a base de bisulfato de sodio. En concreto ha ofertado el corrector de PH Minus granulado."

Yo, como Secretaria, certifico.

FECHA DE FIRMA: 07/12/2022
HASH DEL CERTIFICADO: A52C2714962F00A375DC902658814BA077F8C7CC

PUESTO DE TRABAJO: Jefe Sección Contratación
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC29A06EA9E9CFBDE48AC

NOMBRE: HORCAJADA NIÑO MARIA JOSE





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Declaración responsable de ausencia de conflicto de intereses

DECLARO

1.- Que conozco el artículo 57 del Reglamento sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión Europea (Reglamento nº 966/2012), que refleja:

“1. Los agentes financieros y demás personas implicadas en la ejecución y gestión del presupuesto, incluidos los actos preparatorios al respecto, la auditoría o el control del presupuesto no adoptarán ninguna medida que pueda acarrear un conflicto entre sus propios intereses y los de la Unión.

De presentarse tal caso, el agente de que se trate se abstendrá de actuar y elevará la cuestión al ordenador delegado que, a su vez, confirmará por escrito la existencia de un conflicto de intereses. El agente de que se trate también informará a su superior jerárquico. En caso de que se constate la existencia de un conflicto de intereses, el agente de que se trate pondrá fin a todas las actividades relacionadas. El ordenador delegado adoptará personalmente cualquier otra medida complementaria que corresponda.

2. A los efectos del apartado 1, existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones de los agentes financieros y demás personas a que se refiere el apartado 1 se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier otro motivo de interés común con el beneficiario”.

2.- Que conozco el Código de Conducta del empleado público tal y como viene reflejado en el Capítulo VI del Real Decreto Legislativo 5/2015, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público

3.- Que, a mi leal saber, no tengo conflicto de intereses con respecto a los operadores (licitadores) que han presentado oferta en esta licitación pública, bien como individuos bien como miembros de un consorcio, o con respecto a los subcontratistas propuestos.

Así mismo, CONFIRMO que si descubro o si se constata en el transcurso del proceso que tal conflicto existe o ha surgido, lo declararé inmediatamente a la mesa, y si se hallare un conflicto de intereses, dejaré de tomar parte en el proceso y en todas las actividades relacionadas.

FECHA DE FIRMA: 07/12/2022
HASH DEL CERTIFICADO: A52C2714962F00A375D5C902658814BA077F8C7CC

PUESTO DE TRABAJO: Jefe Sección Contratación
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC29A06EA9E9CFBDE48AC

NOMBRE: HORCAJADA NIÑO MARIA JOSE

